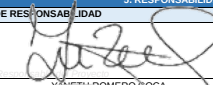


		FORMATO FICHA DE REGISTRO, ACTUALIZACIÓN Y SEGUIMIENTO A LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA UPN		Código: FOR-PES-001 Versión: 07 Fecha de Aprobación: 20-03-2025		
Proceso : Planeación Estratégica						
PROGRAMACIÓN GENERAL 1. IDENTIFICACIÓN Y CLASIFICACIÓN						
1.1. IDENTIFICACIÓN						
CÓDIGO DEL PROYECTO	44101	NOMBRE DEL PROYECTO	BIENESTAR ESTUDIANTIL INTEGRAL			
OBJETIVO GENERAL:		Fomentar el desarrollo y bienestar integral estudiantil a través del mejoramiento permanente de la calidad de vida de la comunidad universitaria, la permanencia en el proyecto educativo y graduación de los estudiantes mediante la ejecución de proyectos y estrategias como: el servicio de alimentación subsidiada y monitorías orientadas por Bienestar Universitario y la Vicerrectoría Académica.				
2.1 PROGRAMACIÓN GENERAL 2. DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN						
El Plan de Desarrollo Institucional PDI 2020-2026 "Generación de maestras y maestros por la verdad, la paz y la vida" como instrumento de planeación define en el eje 4, Bienestar y convivencia formativa para la paz, Programa 4.1. Dignificación del bien estar en la UPN, Proyecto estratégico 4.1.1. Diseño e implementación del Plan Integral de Bienestar Universitario Estudiantil, mediante el cual la Universidad ha implementado en los últimos años estrategias de apoyo socioeconómico, que favorecen la permanencia y graduación de los estudiantes, estas estrategias se establecen principalmente reconociendo las condiciones particulares de la población estudiantil, reconociendo la necesidad de continuar trabajando en alternativas para la permanencia y graduación de todos los estudiantes, analizando los factores sociales y culturales que inciden en su no permanencia y fortaleciendo y ampliando la cobertura de apoyos como las monitorías orientadas por Bienestar Universitario, las monitorías académicas y el servicio de alimentación subsidiada. Una de las estrategias para tal fin es el Programa de Apoyo a Servicios Estudiantiles (ASE), liderado por la Subdirección de Bienestar Universitario – Programa Socioeconómico, en el cual los estudiantes de pregrado prestan un apoyo administrativo-académico en las diferentes instancias de la Universidad, la Resolución 0458 del 29 de mayo de 2020 establece los criterios y el procedimiento por medio del cual se realiza el proceso de selección, está dirigido a estudiantes en condiciones de vulnerabilidad, que pertenecen a una comunidad indígena, afrocolombiana o padecen algún tipo de discapacidad. Este programa se creó como una línea de apoyo socioeconómico en el año 2004 beneficiando en promedio 80 estudiantes por semestre, sin embargo, a partir del año 2019 hasta el 2025, se han beneficiado a 100 estudiantes por semestre con un reconocimiento económico de 25MMLV al semestre y la posibilidad vincular a los estudiantes al desarrollo de competencias administrativas a través del apoyo realizado en las diferentes áreas de la Universidad, así como la participación y formación a través de la escuela de Convivencia. Por otra parte, las Monitorías Académicas y de Gestión Institucional lideradas por la Vicerrectoría Académica, son el conjunto de actividades académicas de formación, investigación, extensión o gestión que adelantan estudiantes de pregrado y de posgrado, la cual se reconoce mediante incentivo otorgado por acto administrativo motivado. Desde las vigencia 2020 bajo el marco del proyecto Fortalecimiento de los apoyos socioeconómicos se beneficiaron 106 estudiantes por semestre, sin embargo a partir de la necesidad de cubrir más plazas justificadas por la VAC a partir del 2023-2 se beneficiaron 108 estudiantes con un estímulo de 2 SMMLV al semestre desde las monitorías académicas, para esta vigencia se establece cubrir 108 que continúan para esta vigencia bajo el proyecto de Bienestar Estudiantil Integral, a través de las cuales el estudiante establece una interacción con estudiantes y profesores, a partir de un espacio de formación que permita profundizar en el desarrollo de conocimientos y experiencias en el campo de la docencia universitaria. Desde el año 2017, aproximadamente 173 estudiantes por semestre han sido beneficiados de los apoyos económicos otorgados a través de los convenios suscritos con la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos (UAESP). Estos apoyos han estado orientados a facilitar la finalización de los estudios de educación superior, contribuyendo así al mejoramiento de la calidad de vida de los beneficiarios. Los convenios que se han desarrollado con la Universidad en mención en años anteriores son: Convenio UAESP - 373-2016, Convenio UAESP - 473-2017, Convenio UAESP 505-2019, Convenio UAESP 604-2020, Convenio UAESP 476-2021, Convenio UAESP 633-2021, convenio UAESP 809-2022, convenio UAESP 539-2024, Convenio 338-2025 y el convenio 450 de 2025. Es importante destacar que, a partir del segundo semestre de 2024 (2024-2), el número de beneficiarios se redujo a 114 estudiantes. Esto se debió a que el convenio se enfocó exclusivamente en garantizar la continuidad de los beneficiarios activos del semestre 2024-1, sin apertura de convocatoria para nuevos postulantes condición que se mantiene hasta el presente convenio 450-2025 con el cual se amparará el reconocimiento de aproximadamente 76 estudiantes en el 2026-1. 2.2. JUSTIFICACIÓN En los últimos años, la Universidad ha implementado diversas estrategias destinadas a favorecer la permanencia y graduación de los estudiantes. En este contexto, el presente proyecto reconoce la necesidad de continuar trabajando en alternativas que incrementen estos indicadores, analizando los factores sociales y culturales que influyen en la permanencia estudiantil y fortaleciendo, así como ampliando, la cobertura de los apoyos socioeconómicos ofrecidos por la institución. El objetivo es potenciar estrategias que beneficien a toda la comunidad universitaria, brindando apoyo tanto individual como grupal mediante un enfoque holístico. Este enfoque busca abordar las problemáticas colectivas identificadas, fortalecer los procesos de formación en la cultura del "buen vivir" y "vivir bien", y promover espacios para el pensamiento crítico y el desarrollo integral de los estudiantes. En este sentido, la permanencia estudiantil es un tema estratégico. Por ello, el gobierno universitario debe garantizar el derecho a la educación en condiciones dignas, lo que implica reforzar el bienestar universitario. Esto requiere la articulación de los programas de bienestar con una propuesta académica pertinente, así como una atención oportuna que comprometa a todos los actores de la institución en el manejo adecuado de las problemáticas socioafectivas de los estudiantes. En línea con lo anterior, la Subdirección de Bienestar Universitario desarrolla acciones orientadas a reducir los índices de deserción y fomentar la permanencia y graduación de los estudiantes. En este marco, el programa de Apoyo a Servicios Estudiantiles (ASE) se ha consolidado como una experiencia significativa para los estudiantes beneficiados. Este programa contribuye a su formación profesional, permitiéndoles conocer las dinámicas universitarias, lo que fortalece su identidad institucional. Además, ayuda a solventar algunas de sus necesidades económicas y, lo más importante, favorece su permanencia y graduación. Por otro lado, las dependencias universitarias destacan que el apoyo brindado por los estudiantes beneficiados a través de este programa es significativo. Estos estudiantes contribuyen a la realización de tareas administrativas, fortalecen los procesos y procedimientos institucionales mediante su participación en actividades universitarias, y ofrecen una perspectiva valiosa sobre la ejecución de dichas actividades. Asimismo, esta experiencia permite a los funcionarios tener un mayor acercamiento a las realidades estudiantiles, enriqueciendo las dinámicas entre ambas partes. El programa beneficia a 100 estudiantes por semestre; sin embargo, aproximadamente el 5% de ellos no culmina satisfactoriamente debido a condiciones personales particulares. Además, el Acuerdo 038 de 2004 del Consejo Superior establece un sistema de incentivos y distinciones para estudiantes destacados por su desempeño académico, cultural, deportivo, y por su compromiso y gestión institucional y social. En este marco, se incluyen acciones destinadas a asignar recursos para el pago de monitorías académicas y de gestión institucional. Estas monitorías se asignan semestralmente a las unidades académicas y administrativas adscritas a la Vicerrectoría Académica, con el liderazgo de su despacho. La Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos -UAESP-, considera de gran importancia darle continuidad al proceso iniciado con la Universidad Pedagógica Nacional y así contribuir a la garantía del derecho a una educación digna ofreciendo alternativas concretas de acceso a la educación a la población de la zona de influencia del RSDJ, teniendo en cuenta que sus habitantes, no cuentan con las garantías suficientes para ingresar a procesos formativos en cualquier nivel de educación, demostrado esto en sus múltiples vulnerabilidades sociales, económicas y ambientales. La Universidad Pedagógica Nacional suscribió un convenio con la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos-UAESP, con el cual se busca "Aunar recursos humanos, técnicos y financieros, para apoyar la permanencia en los programas de educación superior que ofrece la Universidad Pedagógica Nacional, a habitantes de la zona de influencia del Parque de Innovación Doña Juana de las localidades de Ciudad Bolívar y Usme según lo descrito en la licencia Ambiental". Este proyecto tiene como alcance del objeto apoyar con recursos de hasta 2 SMMLV por semestre a los estudiantes matriculados de las comunidades pertenecientes a la zona de influencia del relleno sanitario Doña Juana – RSDJ, para permitir el sostenimiento en los programas de la educación superior de la Universidad Pedagógica Nacional. Estas estrategias buscan reducir la deserción estudiantil, garantizar la graduación y fortalecer el bienestar integral de los estudiantes, promoviendo su desarrollo académico, personal y social dentro de la Universidad.						
2.3. POBLACIÓN OBJETIVO						
CARACTERIZACIÓN		Población estudiantil activa de la UPN				
CANTIDAD		734 estudiantes en 2026-1 y 558 estudiantes en 2026-II				
LOCALIZACIÓN						
2.4. CONTEXTO TEÓRICO No Aplica						
3. PRESUPUESTO DEL PROYECTO						
FUENTE		CONCEPTO	PRESUPUESTO INICIAL	MODIFICACIONES	APROPiación A LA FECHA	
17		Recursos Estampilla UNAL y Otras Universidades	\$ 1.302.787.200	\$ 0	\$ 1.302.787.200	
20.04		Recursos Propios Entidades	\$ 215.506.512	\$ 36.000.000	\$ 251.506.512	
21.10.23		Recursos del balance- Plan de Fomento al Bienestar	\$ 608.514.146	\$ 0	\$ 608.514.146	
TOTAL PRESUPUESTO DEL PROYECTO			\$ 2.126.807.858	\$ 36.000.000	\$ 2.162.807.858	
4. MODIFICACIONES AL PROYECTO						
No.	Tipo de la Modificación	Información de la modificación. Información básica Metas Indicadores Actividades Presupuesto Fuentes de financiación Población objetivo PAA Reporte de Seguimiento	Fecha de la Modificación	Versión	Descripción de la modificación y acto administrativo que la soporta	
1	Versión Inicial del Proyecto en la vigencia	x x x x x x x x x	16/12/2025	1	Versión 1 de la ficha de proyecto para la vigencia 2026, proyectada de conformidad con el presupuesto para la vigencia fiscal del año 2026	
2	Traslado de recursos al interior del proyecto			15/01/2026	1	Se realizan traslados de recursos entre el INV-44101-6 e INV-44101-7 para contratar los servicios de almuerzos en UPK por toda la vigencia 2026
3	Traslado de recursos al interior del proyecto			17/01/2026	1	Se realizan ajustes a los objetos contractuales de los INV-44101-8 e INV-44101-9
4	Traslado de recursos al interior del proyecto			20/01/2026	2	Versión 2 de la ficha del proyecto para la vigencia 2026, con la inclusión del ítem INV-44101-11 y la modificación parcial del ítem INV-44101-5
5	Traslado de recursos al interior del proyecto			11/02/2026	2	Se realizan traslados de recursos entre el INV-44101-1 e INV-44101-2 así como entre el INV-44101-3 e INV-44101-4 para cubrir las plazas aprobadas para el programa ASE y monitorías académicas.
6	Adición de recursos al proyecto			23/02/2026	3	Versión 3 de la ficha del proyecto para la vigencia 2026 Actualización de la ficha del proyecto en atención a lo dispuesto en la Resolución No. 0151 del 19 de febrero de 2026, por la cual se realizan modificaciones al Presupuesto General de la Universidad Pedagógica Nacional para la vigencia fiscal 2026. La modificación corresponde a la adición presupuestal en ingresos por valor de \$36.000.000, provenientes de aportes de otras entidades (20.04), y su respectiva incorporación en el presupuesto de gastos del Proyecto 44101, en el rubro 2.3.2.02.02.009.
5. RESPONSABILIDAD DE LA FORMULACIÓN Y SEGUIMIENTO						
CENTRO DE RESPONSABILIDAD 			COORDINACIÓN DEL PROYECTO 			
Nombres y Apellidos YANIELA DOMERO DOCA			Nombres y Apellidos JORGE ARMANDO VIVIESCAS NIETO			
Cargo VICERRCTORIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA			Cargo SUBDIRECTOR DE BIENESTAR UNIVERSITARIO			
Tipo Vinculación: LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN			Tipo Vinculación: LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN			
Centro Responsabilidad VICERRTORIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA			Centro Responsabilidad SUBDIRECCIÓN DE BIENESTAR UNIVERSITARIO			
Fecha Visto Bueno 23/02/2026			Fecha solicitud 23/02/2026			